



REF.: PROMULGA ACUERDO N° 878 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 108. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INFORME N° 24 SECPLAC.

DECRETO: N° 6611 //

COYHAIQUE, 02 DIC 2019

• VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

• CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

• DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Setenta y Ocho: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 108, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 24 de fecha 20 de noviembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna saldos de diversos programas municipales por M\$13,808. -
- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos relacionados con mayores aportes correspondientes a Programa "Promoción de la Salud" (4.4.10) M\$9.665
- Reasigna saldos correspondientes a FIGEM, M\$765

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05					De Otras Entidades Públicas	9,665	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		

	04			Otros Gastos en Personal	3,236	
	04			Otros Gastos en Personal		1,000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001	4.1.15	Para Personas		161
	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		84
	03	001	4.1.15	Para Vehículos	170	
	04			Materiales de Uso o Consumo		960
	04	012	4.1.16	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300	
	06			Mantenimiento y Reparaciones		2,509
	07			Publicidad y Difusión		1,026
	07	002	4.1.15	Servicios de Impresión	155	
	08			Servicios Generales	12,932	
	08			Servicios Generales		5,739
	09	003	4.1.15	Arriendo de Vehículos	500	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	004	4.1.15	Organizaciones Comunitarias		296
		005	5.1.3	Otras Personas Jurídicas Privadas		1,000
		005	4.1.16	Otras Personas Jurídicas Privadas	6,180	
		008	4.1.15	Premios y Otros		218
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE NO FINANCIEROS		
	04		4.1.33	Mobiliario y Otros		200
	05	999	4.1.15	Otras		815
	06			Equipos Computacionales y Periféricos		565
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	998 1.1.1	Iniciativas Fondo de Incentivo Mej. de la Gest. Municipal		765
				TOTALES M\$	24,238	14,573

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

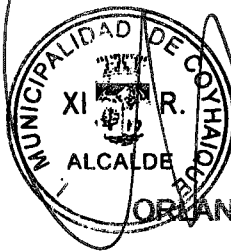
No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.